

RIO CUARTO, 5 de mayo de 2017.

VISTO, las solicitudes de readmisión presentada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, y

CONSIDERANDO

Que las solicitudes pertenecen a estudiantes de distintos Departamentos y diversos Planes de Estudio de la Facultad que han caducado.

Que en el marco del Proyecto: "Potenciar la Graduación en todas las Carreras de la Universidad Nacional Río Cuarto", se ha solicitado al Consejo Directivo la reapertura por única vez para el Plan de Estudio: Licenciatura en Psicopedagogía (Plan 1980).

Que el Consejo Directivo aprueba la reapertura de las carreras, por única vez, a través de la resolución N° 490/2016, la que es ratificada por el Consejo Superior por la resolución N° 101/2017.

Que analizadas las peticiones, por Secretaría Académica, ésta aconseja otorgar las readmisiones solicitadas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar las Readmisiones, con las recomendaciones efectuadas por Secretaría Académica, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, según se detalla en el único anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 318/2017

I.C.

ANEXO
(RESOLUCIÓN DECANAL Nº 318/2017)

Apellido y nombre	Carrera	Plan	Número Readmisión
REINERI, Flavia (D.N.I. 26.462.470)	Licenciatura en Psicopedagogía	Plan 1980	PRIMERA
CAPELLINI, Mariela (D.N.I.23.486.792)	Licenciatura en Psicopedagogía	Plan 1980	TERCERA
TALONI, Rosana Mónica (D.N.I. 22.648.414)	Licenciatura en Psicopedagogía	Plan 1980	TERCERA
UBERTI, María de los Ángeles (D.N.I. 24.918.875)	Licenciatura en Psicopedagogía	Plan 1980	TERCERA